

22 de agosto de 2022
Circular No. SBP-DR-FID-0064-2022

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 010-2022

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 010-2022 de 16 de agosto de 2022, “Por medio del cual se establecen los criterios básicos para la autorización y registro de las personas jurídicas que ejerzan el negocio de arrendamiento financiero de bienes inmuebles en la República de Panamá”.

Mediante el presente Acuerdo, se establece la reglamentación del proceso de autorización y registro de las empresas que ejerzan el negocio de arrendamiento financiero de bienes inmuebles, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley No. 179 de 16 noviembre de 2020 y en el Decreto Ejecutivo No. 8 de 31 de mayo de 2022

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/sac

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”